



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 21 de Setiembre del 2022.

### VISTO:

OFICIO N° 4035-2022-EF/53.06, de fecha 09 de setiembre del 2022, Informe N° 00734-2022/GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE-UP, de fecha 19 de setiembre del 2022 y el Memorando N° 0758-2022/GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE, de fecha 21 de setiembre del 2022 autoriza la elaboración del acto resolutorio del PAP apertura 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servidores específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal para el periodo 2022.

Que la Unidad Ejecutora N°404 – Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud comprende un conjunto de establecimientos de salud que brinda atención médica integral a los pobladores de la circunscripción territorial de las provincias de Barranca y Cajatambo, en el cual cuenta con servidores bajo el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-90PCM;

Que, la quinta disposición transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, dispone las transferencias de funciones, programa y organismo del Gobierno Nacional, hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, la segunda disposición transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012 establece que la Entidad mediante Acto Resolutorio de su titular aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal.

Que, por Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, establece las normas Generales de Aprobación y Ejecución Presupuestaria a la que se sujetarán las entidades públicas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2020-CR-RL, de fecha 12 de noviembre 2020, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional para el año 2020, mediante Resolución Directoral N° 00379-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/UP, donde se aprueba un total 1,237 cargos de los cuales 814 cargos se encuentran en calidad de Ocupadas y 423 Cargos Previstos de conformidad a la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas aprobado por Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 14 de setiembre de 2021.

Con, OFICIO N° 4035-2022-EF/53.06, de fecha 09 de setiembre del 2022, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF da opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2022 de la Unidad Ejecutora 404-001289 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

Con el visto bueno del Director del Sistema Administrativo I, Jefe de Personal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Asesor Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.



